

JA-LPN1/OM-2019

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 26 de Febrero del año 2019, y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos, y persona moral participante cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la reunión de aclaraciones a las bases y anexos de la licitación pública nacional No. LPN1/OM-2019 relativa a la "Adquisición de combustible para dependencias y organismos desconcentrados."-----

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del presente procedimiento y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

Participantes: La Convocante hace constar que para éste acto se recibieron las siguientes preguntas por vía electrónica de la persona moral Toka Internacional SAPI de C. V:

ANEXO TÉCNICO: Se menciona: El licitante deberá proporcionar mediante un reporte (estado de cuenta) a mes vencido a Gobierno del Estado, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales del mes siguiente que se pretenda facturar, los informes correspondientes que especifiquen; nombre de la Dependencia y Organismo, a la que está adscrito el vehículo, número de tarjeta, número de placas de la unidad vehicular, fecha y hora de consumo, consumo de combustible en litros, importe en pesos, centro de abasto (estación de servicio) donde se cargó el combustible, tipo de combustible y kilometraje del vehículo en cada carga.

Para mayor control y soporte administrativo la estación de servicio deberá entregar en cada ocasión que se cargue gasolina, un ticket por compra, con los siguientes datos: Lugar hora y fecha de consumo y/o de la carga de combustible, Número de estación, Litros consumidos, Su costo en pesos, Tipo de combustible y Placas del vehículo

1. **Pregunta:** Hacemos del conocimiento de la convocante que la tarjeta TOKA COMBUSTIBLE cuenta con la marca de aceptación CARNET lo que garantiza una mejor cobertura al transaccionar en cualquier terminal punto de venta bancaria y cuenta con la Certificación que emite el Sistema de Administración Tributaria para monederos electrónicos de combustible, como se solicita y dado que el reporte y el ticket que solicitan está dirigido a una tarjeta que cuenta con un circuito cerrado, es decir que el emisor tiene sus propias terminales para transaccionar, solicitamos a la convocante que este punto sea enunciativo más no limitativo con la finalidad de no limitar la libre participación y cumplir con la requisición de que sea transaccionales en todas las terminales a nivel nacional, . ¿Se acepta nuestra solicitud?

El área técnica aclara que: no es limitativa, sin embargo estas condiciones deberán reflejarse o capturarse en la plataforma que provea para control.

ANEXO TÉCNICO: Se menciona: El licitante deberá contar con la capacidad de registrar las placas de la unidad, la lectura del odómetro, la capacidad de tanque sin exceder el límite permitido para la tarjeta o el saldo de esta, debe existir la posibilidad de ingresar códigos adicionales que permitan la identificación del conductor que realizó la carga.

2. **PREGUNTA:** Solicitamos a la convocante que este punto sea enunciativo más no limitativo, toda vez que lo solicitado en este punto está dirigido a un emisor con sistema cerrado y esto limita la libre participación y no concuerda la solicitud de ser transaccionales en todas las terminales punto de venta a nivel nacional. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: no es limitativa, sin embargo estas condiciones deberán reflejarse o capturarse en la plataforma que provea para control.

3. En referencia a la propuesta económica: Con la finalidad de elaborar una propuesta clara, solicitamos a la convocante nos indique el Monto total a ejercer en el contrato que se derive de esta licitación y si éste ya debe incluir la comisión por el servicio y el IVA de la comisión. Favor de aclarar.

El área técnica aclara que: El consumo mínimo será de \$25'000,000.00 y el máximo hasta \$63'000,000.00

4. PREGUNTA: solicitamos a la convocante que la propuesta económica sea expresada en moneda nacional. Por lo que el anexo deberá ser modificado y en lugar de litros mencionara precios en moneda nacional.

El área técnica aclara que: el formato será el siguiente,

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Precio gasolina Premium	Importe considerando Litros Premium 100,000.00 (en número)	Importe considerando Litros Premium 100,000.00 (en letra)	% de comisión (en número)	% de comisión (en letra)	IVA del % de comisión (en número)	IVA del % de comisión (en letra)	Total comisión + IVA (en número)	Total comisión + IVA (en letra)	Total importe considerando Litros Premium 100,000.00+ comisión + IVA (en número)	Total importe considerando Litros Premium 100,000.00+ comisión + IVA (en letra)
1	Pieza	Vales de papel	1	\$20.54										
2	Pieza	Tarjetas electrónicas	1	\$20.54										

Por ultimo mencionamos que EL SISTEMA MONEDERO TOKA COMBUSTIBLE, es aceptada en todas las terminales punto de venta a nivel nacional, la tarjeta con Chip inteligente para evitar clonaciones, indica las placas y usuario y tiene asignado un NIP confidencial e intransferible. Portal exclusivo de gobierno del estado, con usuario y contraseña que permite en todo momento identificar al administrador, que podrá asignar los recursos de manera independiente a cada dependencia y ellos a su vez asignarlos en beneficio de su operación. Así mismo podrán visualizar reportes de monto, lugar, fecha y hora de carga, cancelaciones de tarjetas, retiros, decrementos y traspasos de saldos, así como bloqueo de carga por día, monto, horario o lugar según la operación lo requiera. Administración de gas online o aplicación de Smartphone.

Por su parte la convocante aclara que:

De la cláusula **SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.**

Dice:

Inciso a: El/los suministro(s) se llevará(n) a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal (año 2020). Sujeto a disponibilidad presupuestal.

Debe decir:

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal (año 2020). Sujeto a disponibilidad presupuestal.

De la cláusula **QUINTO, INCISO XV, REQUISITOS TÉCNICOS.**

Dice:

Inciso XV: ...Se compromete que los vales y tarjetas electrónicas serán suministradas en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, en el Departamento de Proveduría, de la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida Carmen Ochoa de Merino número 212, colonia Centro, código postal 77000, en un periodo no mayor a ocho días naturales horas contados a partir de la presentación de la solicitud de compra, debidamente requisitada.

Debe decir: ...Se compromete que los vales y tarjetas electrónicas serán suministradas en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, en el Departamento de Proveduría, de la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida Carmen Ochoa de Merino número 212, colonia Centro, código postal 77000 y que el tiempo de entrega será el siguiente: Los vales de papel, deberán ser entregados 5 días hábiles, posteriores a la solicitud presentada por parte del

Departamento de Proveduría y las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas 5 días naturales, después de la notificación del fallo.

A continuación la convocante procede a dar lectura en voz alta a los requisitos solicitados en la cláusula Quinta de las bases de la presente licitación, en la cual el o los representantes de las empresas participantes asistente manifiesta no tener duda alguna sobre dicha cláusula.

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: https://unidadoperativaom@gmail.com, ó unidadoperativa.om@groo.gob.mx, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 10:22 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

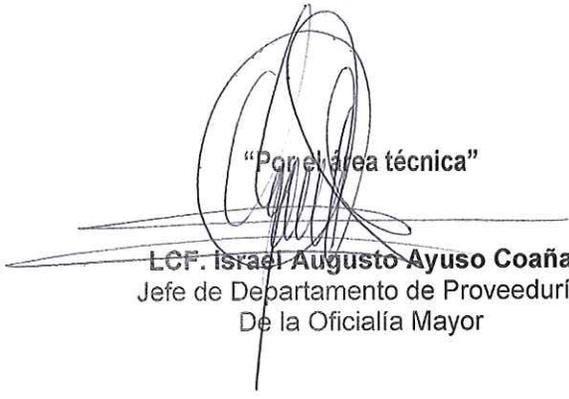
“Por la Oficialía Mayor”



Mariana Gómez Solís

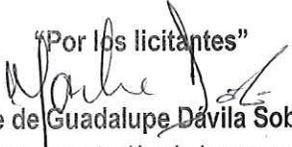
Jefa del Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor.

“Por el área técnica”



LCF. Israel Augusto Ayuso Coaña
Jefe de Departamento de Proveduría
De la Oficialía Mayor

“Por los licitantes”



Marlene de Guadalupe Dávila Soberanis
En representación de la empresa
Toka Internacional SAPI de C.V.